Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
C.Elect.: uoc@fenob.una.py
Telefax.: 595 – 021 – 520532/3 Int. 113
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

FACULTAD DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Contratación Directa

Id Nº: 391.455

"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULO DE VEHÍCULO"

TERCERA VERSIÓN

Aprobado por Resolución DNCP Nº 2859 de fecha 13 de julio de 2020

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
C.Elect.: uoc@fenob.una.py
Telefax.: 595 – 021 – 520532/3 Int. 113
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CARTA DE INVITACIÓN Y ANEXOS

Señor

Proveedores de Bienes y Servicios

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el objeto de invitarlo a participar en el procedimiento de Contratación Directa con Id Nº 391.455 para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULO ".**

La oferta deberá ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación, establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo A. **Generalidades.**

Anexo B. **Datos de la Contratación (DDLC).**

Anexo C. **Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos.**

Anexo D. **Formularios.**

Atentamente,

CONTRATACIÓN PÚBLICA SOSTENIBLE

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna.
- Las deducciones al salario, anticipos y préstamos a los trabajadores no podrán exceder los límites legales. Los términos y condiciones relacionados a los mismos deberán comunicarse de manera clara, para que los trabajadores los entiendan.
- Los oferentes adjudicados deberán fomentar en la medida de lo posible, la creación de empleo local y el uso de suministros locales.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá utilizar en la medida de lo posible, insumos cuyo embalaje pueda ser reutilizado o reciclado.
- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución, tales como: cooperación en acciones de recolección, separación de residuos sólidos, disposición adecuada de los residuos, participación del personal en actividades de capacitación impartidas por la institución, entre otros.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su reducción o eliminación en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. Asimismo, se comprometen a:

- No ofrecer, prometer, dar ni solicitar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima.
- No ofrecer, prometer o conceder ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo a funcionarios públicos. Tampoco deberán solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo, de funcionarios públicos o empleados de sus socios comerciales.
- Introducir políticas y programas contra la corrupción e implementarlas dentro de sus operaciones.
- Garantizar que todos los recursos a ser empleados en la ejecución de un contrato público sean de origen lícito.
- Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos.

ANEXO A

GENERALIDADES

1. Fraude y corrupción

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.
2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:
(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o
(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;
(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.
(iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.
Fraude y corrupción comprenden actos como:
(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;
(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.
(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.
3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

2. Condición de Participación

Podrán participar en esta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcios), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado establecidas en la Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”.

3. Prohibición de negociar (art. 20, inciso f, Ley N° 2051/03)

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones de la Contratación Directa, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrá ser negociada.

4. Protestas

Las personas interesadas podrán protestar por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o el oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto.

5. Denuncias

Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

6. Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

Las partes se someterán a Arbitraje: Elija un elemento. NO APLICA
En caso que la convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que regirá a las partes es la siguiente:
"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la ley Nº 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

7. Documentos complementarios

En todo lo que no esté expresamente indicado en esta Carta de Invitación sobre preparación, presentación, evaluación y adjudicación de ofertas, aplicarán supletoriamente el Pliego de Bases y Condiciones estándar para adquisición de Bienes y Servicios, aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
A los efectos de prever alguna omisión que se realiza en el presente documento, se debe consultar en primer término el pliego de bases y condiciones estándar para adquisición de bienes y/o servicios aprobado por la DNCP y de uso obligatorio, en todas sus partes, en concordancia con el decreto y ley en materia de contratación públicas vigentes.

8. Ausencia del mínimo de ofertas

El procedimiento de prórroga de presentación y apertura de ofertas por ausencia del mínimo de ofertas requeridas, estará sujeto a la reglamentación vigente dispuesta por la DNCP.

9. Declaración jurada

En los procesos de Contratación Directa, la Garantía de Mantenimiento de Ofertas será extendida a través de Declaración Jurada.
Según lo indique la convocante en las bases de contratación, la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato podrá ser otorgada a través de Declaración Jurada, en lugar de póliza de seguro o garantía bancaria.

10. Confidencialidad de la oferta

Los oferentes deberán indicar mediante declaración jurada con su oferta, qué documentos que forman parte de la misma son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la **Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL".** Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la oferta y su documentación son públicas.

ANEXO B

DATOS DE LA CONTRATACIÓN

1. Difusión de los documentos de la licitación

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obren en el mismo.

2. Aclaración de los documentos de la licitación

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración de la carta de invitación podrá solicitarla a la convocante. El medio por el cual se recibirán las consultas es el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicadas por la convocante.
La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración del pliego de bases y condiciones que reciba dentro del plazo establecido o que se derive de la Junta de Aclaraciones.
La convocante publicará una copia de su respuesta, incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar su procedencia, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), dentro del plazo tope.
La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.
La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

3. Adenda

La adenda es el documento emitido por la convocante, mediante la cual se modifican aspectos establecidos en la convocatoria y/o en las bases de la licitación y/o en los contratos suscriptos. La adenda será considerada parte integrante del documento cuyo contenido modifique.
La convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones o cartas de invitaciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley.
Las modificaciones o enmiendas que realicen las convocantes a las cartas de invitaciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.
La convocante podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes, un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta la enmienda en la preparación de sus ofertas. Esta prórroga deberá quedar asentada en la adenda citada.

4. Documentos de la oferta

La Carta de Invitación, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.
Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego.

5. Oferentes en Consorcio

Dos o más interesados que no se encuentren comprendidos en las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica.
Para ello deberán presentar escritura pública de constitución del consorcio o un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.
Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

6. Aclaración de las ofertas

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.
A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.
Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.
No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

7. Disconformidades, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones o carta de invitación, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.
A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad.
Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total.
c) En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con decimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.
d) Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

8. Idioma de la Oferta

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción: NO APLICA

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

9. Idioma del Contrato

En el contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.
El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

10. Moneda de la oferta y moneda de pago

La moneda de la oferta y pago será: En Guaraníes para todos los oferentes.
La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en décimos y céntimos.

11. Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:
Fecha: NO APLICA
Lugar: NO APLICA
Hora: NO APLICA
Procedimiento: NO APLICA
Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: NO APLICA.
Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.
Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.
Cuando la convocante considere necesaria la realización de una visita o inspección técnica, indicará en las bases y condiciones si se tratará de un requisito de participación o si se admitirá que el oferente declare bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato. La visita que se fije, debe ser al menos un día antes de la fecha tope de consulta.

12. Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones: NO APLICA.
En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

13. Precio y Formulario de la Oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:
   a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
   b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
   c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
   d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:
   a) El precio de bienes cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
   b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y
   c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si los hubiere, enumerados en los datos de la licitación.
3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicado los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.
4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferentes a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.
5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.
6. En caso de admitirse el sistema de adjudicación por Abastecimiento Simultáneo: NO APLICA.

14. Formato y firma de la Oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

15. Autorización del Fabricante

Los productos a los cuales se le requerirá autorización del fabricante son los indicados a continuación: NO APLICA.
Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor o prestador de servicios.-

16. Periodo de Validez de la Oferta

Las ofertas deberán mantenerse válidas por: 90 (noventa) días corridos a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.
La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.
El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

17. Garantías: instrumentación, plazos y ejecución

1. La garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.

2. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo total de la oferta; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.

3. En los procesos de contratación directa, la Garantía de Mantenimiento de Ofertas será extendida en formato de Declaración Jurada, debiendo estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta, incluido en la sección “Formularios”.

4. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentado de la siguiente manera:

a) Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública, del líder del consorcio o de todos los socios que la integran,
b) Consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre del líder del consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los miembros que la integran.

5. La Garantía de Mantenimiento de ofertas podrá ser ejecutada:

a) Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
b) Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas,
c) Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir, o
d) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
   d.1 Suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato,
   d.2 Firmar el contrato,
   d.3 Suministrar en tiempo y forma la garantía de fiel cumplimiento de contrato,
   d.4 Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
   d.5 Si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas, o
   d.6 No se formaliza el consorcio por escritura pública antes de la firma del contrato.

6. En los procesos de contratación directa, la garantía de fiel cumplimiento de contrato podrá ser otorgada por medio de declaración jurada en lugar de póliza de seguro o garantía bancaria, según lo indique la Convocante en las bases de la contratación.

7. Las Garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.
8. Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, se realizare en un plazo menor o igual a diez días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.
9. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

18. Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de: 120 (ciento veinte) días.
El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

19. La convocante podrá aceptar la garantía de fiel cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada.

SI.

20. Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10% sobre el importe máximo del contrato", considerando la modalidad adoptada (contrato abierto). La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los **10 días calendarios** siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

21. Periodo de Validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: 60 (sesenta) días posteriores al término de la vigencia del contrato.

22. Periodo de Validez de la Garantía de los Bienes

El plazo de validez de la garantía de los bienes será el siguiente: NO APLICA.

23. Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de: NO APLICA.

24. Plazo de Reposición de Bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar (en días hábiles) será de: NO APLICA
El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.
2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

25. Cobertura de Seguro de los Bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será: NO APLICA.
A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los Incoterms aplicables.

26. Sistema de presentación de ofertas

El sistema de presentación de ofertas para esta licitación será: UN SOBRE.
Los sobres deberán:
1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP;
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas; y
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.
Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

27. Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser recibidas por la convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.
La convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.
Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

28. Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.
2. Todas las comunicaciones deberán ser:
   a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";
   b) Recibidas por la convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;
Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

29. Apertura de Ofertas

1. La convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en el SICP.
2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente.
3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courrier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:
   a) "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.
   b) "SUSTITUCION". Se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.
   c) "MODIFICACION". Se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.
4. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.
5. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.
6. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.
7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.
8. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada al Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.
9. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada al SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico.

30. Evaluación de ofertas

Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

a) Requisitos de Calificación

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.
Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.
A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.

b) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

c) Certificado de Producto y Empleo Nacional

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.
La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.
El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a. Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

d) Margen de Preferencia local

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

e) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución y/o según sea indicado para ello en el SICP.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar **(**)**
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**
6. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**
8. Documentos legales (*)

8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.

a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)

b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)

c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)

8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.

a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)

b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.

c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.

d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)

8.3. Oferentes en Consorcio.

a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. (*)

b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)

c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):
   i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
   ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en:
   I. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o

II. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

f) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se consideraran los siguientes índices:
a) Contribuyente de IRACIS.
Deberán cumplir con el siguiente parámetro:
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2017,2018 y 2019)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2017,2018 y 2019)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los 3 años indicados, no deberá ser negativo (2017,2018 y 2019)
b) Contribuyentes de IRPC
Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.-
c) Contribuyentes de IRP
Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2017,2018 y 2019)
d) Contribuyentes de exclusivamente IVA General
Deberá cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.-
Consorcio: En caso de presentarse oferentes en Consorcio se tendrá en cuenta los Ratios Financieros del socio líder.-

f.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de oferta
b) Balance General y Estado de Resultados, de los ejercicios 2017, 2018 y 2019

g) Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerara los siguientes índices: Demostrar la experiencia en MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 últimos años: 2017, 2018 y 2019.
Podrán presentarse la cantidad de facturas y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.

g.1Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) Constancia de RUC emitida por la SET.
b) Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
c) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

h) Capacidad técnica

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se consideraran los siguientes índices:
Los bienes ofertados deberán reunir las especificaciones técnicas requeridas por la Convocante para cada producto.

La Infraestructura debe cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

1.-) Organización de área del taller. El Oferente deberá contar con infraestructura propia (NO TERCERIZADA) de 500 m2 que deberá estar totalmente cubierto, de los cuales 350 m2 deberá corresponder al área exclusivo de taller y además deberá tener una mampostería que cubra totalmente los perímetros del piso al techo el cual deberá estar destinado al área exclusiva de trabajo no incluye oficinas, depósitos, ni vestuarios, a efectos de ofrecer las condiciones mínimas de seguridad de los vehículos con lo que cuenta esta Circunscripción, en 1 o 2 bloques contiguos no se admitirán estructuras que no se encuentren contiguas con el fin de acreditar las superficies mínimas solicitadas. Sólo en caso de ser representantes de la marca, se tendrá en cuenta las sucursales.

2.-) El oferente deberá presentar copia de la Póliza de Seguro de Cobertura contra robo, Incendio y de Responsabilidad Civil para los vehículos de la entidad, indicando compañía de seguros, número de póliza y vigencia, para asegurar el cabal eficiente y oportuno resarcimiento en caso de daño a los mismos, mientras se hallen en talleres del oferente, deberá estar al día en el momento de la recepción y apertura de las ofertas que deberá ser extendida en el caso de adjudicación a la fecha de la culminación del contrato.

3) El taller deberá estar ubicado en un radio no superior a 15 (quince) Km. del Palacio de Justicia de Encarnación.-

4) Documento que avale el pago de la habilitación municipal para activar en el rubro

h.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

- Plano del taller
- Copia de Póliza de cobertura contra robo, Incendio y de Responsabilidad Civil para los vehículos de la entidad
- Copia de pago de patente municipal
- Declaración Jurada de poseer taller en un radio no superior a 15 (quince) Km. del Palacio de Justicia de Encarnación

i) Criterio de evaluación y calificación de las muestras

NO APLICA.

j) Otros criterios que la convocante requiera

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán: *NO APLICA*

k) Criterio de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la carta de invitación del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP.

Nota1: Conforme a lo previsto en el Decreto reglamentario de la Ley de Contrataciones los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos licitatorios, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso tradicional.

31. La convocante formalizará la contratación mediante:

CONTRATO.

Considerando la modalidad de contrato abierto del proceso y con la finalidad de optimizar la ejecución contractual en cuanto a la forma de documentación del servicio, se utilizarán orden de servicio internas.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

32. Indicar si se admitirá o no la subcontratación:

NO APLICA.

La subcontratación deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

33. Formas y Condiciones de Pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:

a) Nota de Remisión;
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

34.Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Conjuntamente de lo indicado en apartado anterior, se deberá presentar una nota dirigida a la Contratante solicitando el pago por la provisión.
La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Considerando la modalidad de plurianual del proceso, los pagos correspondientes al ejercicio fiscal 2.022 estarán supeditados a lo que establecen los artículos, 14 de la ley 2.051/03, los correspondientes al Decreto reglamentario del PGN y el PGN del ejercicio fiscal 2022.-

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

35. Solicitud de suspensión de la ejecución de contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

36. Solicitud de pago de anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de: NO APLICA.

1. El anticipo es la suma de dinero que se entrega al proveedor, consultor o contratista destinada al financiamiento de los costos en que este debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual. El mismo no constituye un pago por adelantado; debe estar amparado con una garantía correspondiente al cien por ciento de su valor y deberá ser amortizado durante la ejecución del contrato y durante la ejecución de contrato demostrar el debido uso.
2. Si se establece en el SICP el otorgamiento de anticipos, no podrá superar en ningún caso el porcentaje establecido en la legislación vigente.
3. La solicitud de pago del anticipo deberá ser presentada por escrito, con la factura, el plan de inversiones y la Garantía de Anticipo.
4. El proveedor podrá remitir una comunicación por escrito a la contratante, en la cual informe que rechace el anticipo previsto en el PBC. La falta de solicitud de anticipo en el plazo previsto en el PBC será considerado como un rechazo del mismo. En estos casos podrá darse inicio al cómputo de la ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.
5. El Pago del Anticipo debe ser total. En el caso que se realizare el pago de un porcentaje inferior al 100% del mismo, el proveedor podrá rechazarlo en el plazo de cinco (5) días hábiles mediante una nota de reclamo remitida a la Contratante. Transcurrido dicho plazo, se considerará que el Anticipo ha sido aceptado por el proveedor y podrá darse inicio al cronograma de ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.
6. En el caso de que el proveedor haya solicitado el anticipo en las condiciones establecidas en la presente clausula y la convocante no ha procedido al pago, el oferente no está obligado a iniciar la ejecución del contrato hasta tanto el pago se haya efectuado de forma total o de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5.
7. Para la ejecución de esta garantía, especialmente cuando sea instrumentada a través de Póliza de Seguro de caución, será requisito que previamente el proveedor sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.
8. A menos que se indique otra cosa en este apartado, la Garantía de Anticipo será liberada por la contratante y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud del contrato, pudiendo ajustarse por el saldo adeudado.

37. Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Dónde:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado
IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes del mes de la prestación de servicios.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.
En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en el contrato, no se reconocerá reajuste de precios por variaciones en el IPC con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicho contrato.

38. Porcentaje de Multa

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será: Si el contratista no diere cumplimiento a la entrega de los bienes/servicios solicitados en el plazo estipulado y sus eventuales prórrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al cero coma cinco por ciento (0,5%) del valor total de cada Ítems en mora, por cada día de atraso.
El resultante de las multas aplicadas deberá ser, en caso de que correspondiera a fuente de financiamiento 30 (Recursos Propios), el resultante de las multas aplicadas deberá ser depositado en la Cuenta Nº: 820602/3 del Banco Nacional de Fomento a nombre de la Corte Suprema de Justicia.
Para la fuente de financiamiento 10 (Dirección General del Tesoro Público), el resultante de las multas aplicadas deberá ser depositado en la Cuenta Nº: 9480572 del Banco Nacional de Fomento, a nombre del Tesoro Público - Tesorería General.
La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

39. Tasa de Interés por mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: 0,01% (cero coma cero uno por ciento).
La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.
Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

40. Obligatoriedad de declarar Información del Personal del contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.
2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.
3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).
4. La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.
5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante, como los realizados por el IPS, y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.
6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

41. Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas
a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.
2. Documentos. Consorcios
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en el apartado precedente.

b) Original o fotocopia del consorcio constituido.
c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

ANEXO C

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

1. Especificaciones Técnicas

El propósito de las Especificaciones Técnicas (ET), es el de definir las características técnicas de los bienes que la convocante requiere. La convocante preparará las ET detalladas teniendo en cuenta que:

- *Las ET constituyen los puntos de referencia contra los cuales la convocante podrá verificar el cumplimiento técnico de las ofertas y posteriormente evaluarlas. Por lo tanto, unas ET bien definidas facilitarán a los oferentes la preparación de ofertas que se ajusten a los documentos de licitación, y a la convocante el examen, evaluación y comparación de las ofertas.*

- *En las ET se deberá estipular que todos los bienes o materiales que se incorporen en los bienes deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el contrato se disponga otra cosa.*

- *En las ET se utilizarán las mejores prácticas. Ejemplos de especificaciones de adquisiciones similares satisfactorias en el mismo sector podrán proporcionar bases concretas para redactar las ET.*

- *Las ET deberán ser lo suficientemente amplias para evitar restricciones relativas a manufactura, materiales, y equipo generalmente utilizadas en la fabricación de bienes similares.*

- *Las normas de calidad del equipo, materiales y manufactura especificadas en los Documentos de Licitación no deberán ser restrictivas. Siempre que sea posible deberán especificarse normas de calidad internacionales. Se deberán evitar referencias a marcas, números de catálogos u otros detalles que limiten los materiales o artículos a un fabricante en particular. Cuando sean inevitables dichas descripciones, siempre deberá estar seguida de expresiones tales como "o sustancialmente equivalente" u "o por lo menos equivalente". Cuando en las ET se haga referencia a otras normas o códigos de práctica particulares, éstos solo serán aceptables si a continuación de los mismos se agrega un enunciado indicando otras normas emitidas por autoridades reconocidas que aseguren que la calidad sea por lo menos sustancialmente igual.*

- *Asimismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados.*

- *Las ET deberán describir detalladamente los siguientes requisitos con respecto a por lo menos lo siguiente:*

(a) Normas de calidad de los materiales y manufactura para la producción y fabricación de los bienes.

(b) Lista detallada de las pruebas requeridas (tipo y número).

(c) Otro trabajo adicional y/o servicios requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total.

(d) Actividades detalladas que deberá cumplir el proveedor, y consiguiente participación de la convocante.

(e) Lista detallada de avales de funcionamiento cubiertas por la garantía, y las especificaciones de las multas aplicables en caso de que dichos avales no se cumplan.

- Las ET deberán especificar todas las características y requisitos técnicos esenciales y de funcionamiento, incluyendo los valores máximos o mínimos aceptables o garantizados, según corresponda. Cuando sea necesario, la convocante deberá incluir un formulario específico adicional de oferta (como un anexo al Formulario de Presentación de la Oferta), donde el oferente proporcionará la información detallada de dichas características técnicas o de funcionamiento con relación a los valores aceptables o garantizados.

Cuando la convocante requiera que el oferente proporcione en su oferta una parte de o todas las Especificaciones Técnicas, cronogramas técnicos, u otra información técnica, la convocante deberá especificar detalladamente la naturaleza y alcance de la información requerida y la forma en que deberá ser presentada por el oferente en su oferta.

Resumen de las Especificaciones Técnicas. Los bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:

La presente contratación es a los efectos de contar con un taller mecánico que se encargará de la reparación integral de los vehículos propiedad de esta Convocante, durante la vigencia del contrato o hasta alcanzar el monto máximo contratado el Detalle es el siguiente:

MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
14.000.000.	28.000.000.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Descripción Del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario Mano de Obra Cambio de Repuesto/ Insumo	Precio Unitario Repuesto / Insumo
SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA - Hyundai - H1 - Año 2011							
1	1.1	Aceite caja por litro	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	1.2	Desmontar y montar Caja	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	1.3	Cambio de cardan trasero	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	1.4	Cambio de reten palier	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	1.5	Reparación de transferencia	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	1.6	Cruceta cardan para camioneta	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)

	1.7	Juego de reten de transmisión	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	1.8	Aceite diferencial por litro	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	1.9	Centralizador cardan	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	1.10	Juego de junta para caja	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	1.11	Polea de transmisión	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	1.12	Ruleman piloto	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	1.13	Ruleman lado polea	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	1.14	Ruleman para ciguenal	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	1.15	Ruleman lado colector	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	1.16	Cabo de embrague	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	1.17	Semieje derecho	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	1.18	Semieje izquierdo	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	1.19	Guardapolvo semieje lado de rueda derecho	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	1.20	Guardapolvo semieje lado de rueda izquierdo	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	1.21	Guardapolvo semieje interior izquierdo	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	1.22	Guardapolvo semieje interior derecho	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	1.23	Kit de embrague (plato, disco y cojinete de embrague)	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	1.24	Reten semieje de caja derecho (juego)	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	1.25	Aceite de caja. X3 80W90	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	1.26	Ruleman de rodillo	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	1.27	Ruleman delantero	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Descripción Del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario Mano de Obra Cambio de Repuesto/ Insumo	Precio Unitario Repuesto / Insumo
SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE DIRECCION - Hyundai – H1 - Año 2011							
2	2.1	Terminal de Dirección	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	2.2	Cambio de prisionero y tuerca	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	2.3	Cambio de Bujes delanteros (juego)	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	2.4	Cambio Precat de dirección	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	2.5	Reparación de sinfín de dirección	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	2.6	Cambio de sinfín de dirección	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	2.7	Buje parrilla superior	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	2.8	Buje parrilla inferior	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	2.9	Buje estabilizador lateral	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	2.10	Buje estabilizador central	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	2.11	Brazo de direccion delantero	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	2.12	Amortiguador delantero	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	2.13	Amortiguador trasero	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	2.14	Caja de direccion hidraulica - Cremallera D/H	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	2.15	Bomba de dirección	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	2.16	Manguera hidráulica de dirección lado presión	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)

	2.17	Correa de dirección hidráulica	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	2.18	Brazo de dirección izquierdo	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	2.19	Brazo de dirección derecho	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	2.20	Munequines de dirección izquierdo	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	2.21	Munequines de dirección derecho	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	2.22	Tensor dinámico de correa de accesorios	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE SUSPENSION - Hyundai – H1 - Año 2011							
3	3.1	Buje elástico	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	3.2	Cambio válvula amortiguador delantero y trasero	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	3.3	Cambio espiral delantero y trasero (ambos lados)	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	3.4	Buje tensor	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	3.5	Rotula superior	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	3.6	Rotula inferior	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	3.7	Brazo zeta	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	3.8	Brazo pitman	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	3.9	Guarda polvo homocinética	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	3.10	Homocinética lado rueda	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	3.11	Homocinética lado caja	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	3.12	Junta de bola	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE EMBRAGUE - Hyundai – H1 - Año 2011							
4	4.1	Kit reparación de embrague auxiliar y central	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	4.2	Servicio de Regulación de Embrague	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	4.3	Rectificación de corona volante	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	4.4	Juego de embrague completo	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)

	4.5	Bomba auxiliar de embrague	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	4.6	Bomba central de embrague	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	4.7	Disco de embrague	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	4.8	Cojinetes de empuje	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	4.9	Plato de presión	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	4.10	Horquilla de embrague	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	4.11	Carga de Fluido de embrague	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	4.12	Guardapolvo horquilla de embrague	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE FRENO - Hyundai – H1 - Año 2011							
5	5.1	Kit reparación de frenos	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	5.2	Reparación bomba central de freno	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	5.3	Cambio Bomba central de freno	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	5.4	Cabo Freno de Mano	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	5.5	Cambio de Depósito de fluido de freno	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	5.6	Rectificación de Disco de Frenos (ambos lados)	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	5.7	Reparación depresor de freno	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	5.8	Cambio de servofreno	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	5.9	Juego de pastilla de freno	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	5.10	Cubeta de freno	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	5.11	Fluido de freno	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	5.12	Cilindro de rueda trasera	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	5.13	Cano flexible de freno trasero (juego)	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)

	5.14	Cano flexible de freno delantero (juego)	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	5.15	Pastillas de freno delantero ambos lados	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	5.16	Disco de freno delantero ambos lados (juego)	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	5.17	Fibras de freno trasero ambos lados	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	5.18	Mordaza de freno ambos lados (juego)	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	5.19	Cilindro de freno de ruedas traseras derecha	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	5.20	Cilindro de freno de ruedas traseras izquierda -	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	5.21	Mordaza Tras.	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	5.22	Jgo. De resortes de zapata (juego)	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	5.23	Jgo. De seguros de zapata (juego)	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	5.24	Tomillo de rueda	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA ELECTRICO - Hyundai – H1 - Año 201							
6	6.1	Juego de reparo de alternador	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	6.2	Reparación alternador	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	6.3	Reparación motor de arranque	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	6.4	Reparación motor limpia parabrisas	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	6.5	Reparación bocina	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	6.6	Reparación bloqueo central de puertas	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)

	6.7	Cambio bloqueo central de puertas	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	6.8	Reparación levantavidrios eléctrico	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	6.9	Reparación desempañador	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	6.10	Reparación tablero	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	6.11	Bulbo de Temperatura	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	6.12	Reparación antena eléctrica para radio	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	6.13	Reparación asiento eléctrico	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	6.14	Cambio de brazo elevador vidrio de puertas	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	6.15	Reparación cerradura de puertas	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	6.16	Cambio cerradura de puertas	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	6.17	Reparación Autorradio	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	6.18	Cambio autorradio	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	6.19	Cambio de regulador de voltaje	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	6.20	Cambio de bulbo elect. Ventilador	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	6.21	Llave de contacto	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	6.22	Bujia incandescente	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	6.23	Faro de senalero delantero	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	6.24	Faro de senalero trasero	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	6.25	Foco de luz baja y alta	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	6.26	Relay para luz alta y baja	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)

	6.27	Bateria 90 Amp	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	6.28	Bulbo freno	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	6.29	Senaleros (juego)	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	6.30	Faros busca huellas (juego)	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	6.31	Paletas del limpiaparabrisas (juego)	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	6.32	Motorcito del limpiaparabrisas	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	6.33	Velocimetro, sonda	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	6.34	Bocina (juego)	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	6.35	Luz indicador freno estacionamiento	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	6.36	Faro trasero (juego)	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	6.37	Faro delantero (juego)	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	6.38	Depósito de agua p/ limpia parabrisas	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	6.39	Luz de matricula	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	6.40	Tercera luz de freno	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	6.41	Focos (juego)	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	6.42	Focos buscahuella	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TREN DELANTERO - Hyundai – H1 - Año 2011							
7	7.1	Cojinetes de rueda	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	7.2	Ruleman punta eje	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	7.3	Reten pinon delantero de diferencial	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	7.4	Bujes de parrilla de suspensión (juego)	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	7.5	Parrilla / rotula de suspensión derecho	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
		Parrilla / rotula de suspensión					

	7.6	izquierdo	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	7.7	Ruleman cubo delantero (juego)	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	7.8	Bujes extremo de barra estabilizadora (juego)	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	7.9	Bujes centrales de barra estabilizadora (juego)	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	7.10	Amortiguador delantero (juego)	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	7.11	Taqueador amortiguador (juego)	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	7.12	Cambio valvula amortig. Delantero ambos lados	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	7.13	Cambio espiral trasero cada uno	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	7.14	Cambio espiral delantero cada uno	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TREN TRASERO -Hyundai – H1 - Año 2011							
8	8.1	Ruleman polier trasero	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	8.2	Ruleman de masa	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	8.3	Reten masa trasero interno	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	8.4	Reten masa trasero externo	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	8.5	Calce eje palier trasero	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	8.6	Bujes traseros (juego)	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	8.7	Ruleman cubo trasero (juego)	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	8.8	Amortiguador trasero (juego)	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	8.9	Brazo Trasero (juego)	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	8.10	Reten pinon trasero de diferencial	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BOMBA INYECTOR -Hyundai – H1 - Año 2011							
9	9.1	Mano de obra por servicio de reparación de bomba inyector	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR - Hyundai – H1 - Año 2011							
10	10.1	Reten frente motor	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	10.2	Cambio de manguera superior de radiador	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	10.3	Reparacion de Radiador	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	10.4	Cambio de manguera de Calefaccion	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	10.5	Engrase de rulemanes	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	10.6	Cepillado tapa de motor	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	10.7	Rectificacion de torneria	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	10.8	Limpieza bomba de Aceite	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	10.9	Cambio Bulbo de temperatura	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	10.10	Filtro de aceite	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	10.11	Limpieza Filtro de Aire	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	10.12	Aceite motor por litro	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	10.13	Cambio tapa combustible	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	10.14	Cambio de cadena de distribucion	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	10.15	Agua destilada por litro	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	10.16	Cabo acelerador	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	10.17	Filtro de combustible	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	10.18	Filtro de aire	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	10.19	Soporte motor	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	10.20	Bombin de combustible	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	10.21	Silenciadores de escape	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	10.22	Junta tapa balancin	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
		Comando de					

	10.23	leva	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	10.24	Paleta ventilador motor	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	10.25	Polea de distribucion	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	10.26	Defensa de correa	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	10.27	Embragues de ventilador	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	10.28	Juego de biela	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	10.29	Juego de casquillo bancada	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	10.30	Bulbo de aceite	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	10.31	Juego de junta para motor	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	10.32	Juego de piston y aro para motor	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	10.33	Juego de casquillo de biela	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	10.34	Tapa motor	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	10.35	Aro estandar	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	10.36	Guia de valvula	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	10.37	Camisa de motor	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	10.38	Levas de	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	10.39	Reten de valvulas	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	10.40	Valvulas de escape	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	10.41	Valvulas de admision	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	10.42	Juego de reparo motor de arranque	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	10.43	Bendix de motor de arranque	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	10.44	Juego de carbon de arranque	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	10.45	Inducido de motor de arranque	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	10.46	Bomba de direccion hidraulica	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	10.47	Aceite hidraulico	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
		Juego de reparo de					

	10.48	bomba de direccion	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	10.49	Reten bancada	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	10.50	Bomba de aceite	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	10.51	Inducido de alternador	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	10.52	Polea de alternador	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE REFRIGERACIÓN DE MOTOR - Hyundai – H1 - Año 2011							
11	11.1	Manguito inferior de radiador	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	11.2	Manguito superior de radiador	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	11.3	Tapa de radiador	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	11.4	Gas refrigerante	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	11.5	Tubo de filtro de aire	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	11.6	Radiador de agua	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	11.7	Radiador de aire	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	11.8	Liquido refrigerante	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE REFRIGERACIÓN DE MOTOR - Hyundai – H1 - Año 2011							
12	12.1	Manguito inferior de radiador	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	12.2	Manguito superior de radiador	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	12.3	Tapa de radiador	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	12.4	Gas refrigerante	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	12.5	Tubo de filtro de aire	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	12.6	Radiador de agua	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	12.7	Radiador de aire	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	12.8	Liquido refrigerante	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO - Hyundai – H1 - Año 2011							
13	13.1	Limpieza de vaporizador de AlAC, con carga de aceite, carga de gas 134 A Ecológico	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	13.2	Mantenimiento de sistema de aire acondicionado	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	13.3	Reparación de compresor de aire	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	13.4	Manguera de aire inferior	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	13.5	Manguera de aire superior	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	13.6	Compresor de aire	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TANQUE DE COMBUSTIBLE - Hyundai – H1 - Año 2011							
14	14.1	Servicio de reparación de tanque de combustible	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
SERVICIO DE CAMBIO DE CORREA - Hyundai – H1 - Año 2011							
15	15.1	Correa alternador	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	15.2	Correa dentada corta	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	15.3	Correa dentada larga	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	15.4	Tensor de correa dentada	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	15.5	Correa de dirección	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	15.6	Correas de aire	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
SERVICIO DE ALINEACION Y BALANCEO - Hyundai – H1 - Año 2011							
16	16.1	Mano de obra por servicio de alineación y balanceo completo	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	16.2	Reparación de llanta	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	16.3	Cambio de llanta	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
SERVICIO DE GOMERIA - Hyundai – H1 - Año 2011							
17	17.1	Mano de obra por cambio de cubiertas	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	17.2	Cambio de cubiertas	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)

SERVICIO DE ENGRASE - Hyundai – H1 - Año 2011							
17	17.1	Engrase de masa delantera con cambio de retén interno y externo	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	17.2	Engrase de masa trasera con cambio de retén interno y externo	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y COLOCACION DE PUERTAS - Hyundai – H1 - Año 2011							
18	18.1	Mantenimiento de puertas	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	18.2	Reparación de puertas	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	18.3	Cambio de espejo	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	18.4	Reparación de ventanas	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	18.5	copia de llaves	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
	18.6	Amortiguadores de puerta trasera	Unidad	1	EVENTO	(Indicar)	(Indicar)
TOTAL						**(Indicar)**	**(Indicar)**

- La Dirección Administrativa del J.E.M., emitirá una Orden de Verificación, solicitando la verificación del vehículo.
- El proveedor procederá a la cotización de trabajos y repuestos a ser utilizados para el mantenimiento correctivo, detallando también las horas de trabajo.
- El proveedor remitirá a través del correo electrónico a la Dirección Administrativa, el presupuesto amás tardar en 2 días hábiles posterior a la recepción de la Orden de Verificación.
- Si luego del diagnóstico y presupuesto normal del vehículo a reparar surgiera la necesidad extraordinaria o imperiosa de alguna reparación complementaria no contemplada en las planillas de precios ofertadas, pero indispensable para completar la reparación solicitada por la Institución. El taller debe pasar el Presupuesto por separado los servicios que están incluidos en el contrato y los servicios necesarios que no están contemplados en el contrato y ese Presupuesto se autoriza previa
- Fiscalización de la Dirección Administrativa de la Institución.
- Se remitirá la Orden de Servicio luego de comprobar que las cantidades y los precios se ajusten a las características del vehículo y los precios del contrato.
- El Proveedor deberá realizar el mantenimiento en el plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles contados desde la recepción de la Orden de Servicio prorrogables por otros 5 (cinco) días mes previa solicitud por parte del Proveedor a través de correo electrónico.
- Al concluir los trabajos, el Proveedor deberá probar el/los vehículo/s y someter a la fiscalización de la Convocante para su recepción, la Dirección Administrativa de la Institución probarán el/los vehículo/s para su entrega y recepción.

Servicios a Realizar Reparaciones: Este servicio comprende la reparación o rehabilitación de partes de un vehículo. Incluye trabajos de reparación de frenos, suspensión delantera, sistema de arranque, partes eléctricas en general, motor, diferencial 4x4, dirección, sistema de refrigeración y aire acondicionado, trasmisión, embrague, suspensión, diferencial, reparaciones de interior, chapería y pintura. ----------

Mano de Obra: Los trabajos a ser contratados incluye la provisión de la mano de obra necesaria, general y especializada, en cantidad suficiente, con experiencia y conocimiento de los tipos y marcas de vehículos con que cuenta la Contratante.----------

Materiales Insumos y Repuestos: Los materiales, insumos, repuestos o cualquier otro componente a ser utilizados deberán reunir las condiciones técnicas especificadas por los fabricantes de los vehículos. La contratante podrá exigir la sustitución total o parcial de aquello que no cumplan con los requisitos, sin costo alguno para la misma. ----------
Los repuestos a ser utilizados deberán ser originales de la marca de los fabricantes de los vehículos, sin uso. De no existir en plaza los repuestos originales de la marca, el contratista deberá informar a la Contratante y someter a su aprobación los repuestos paralelos y homologados a ser utilizados. ----------
En ningún caso se realizará el reemplazo de piezas que se encuentren funcionando correctamente, y si por su naturaleza se debiera remplazar en su totalidad, se deberá contar con previa autorización de la Contratante.----------

Garantía de Buen Funcionamiento: Los servicios proveídos tendrán una garantía de buen funcionamiento de 360 (trescientos sesenta) días contados a partir de la fecha de recepción de los vehículos por parte de la Contratante. Durante ese lapso, correrán a cargo y por cuenta del proveedor, las sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observan fallas, provenientes de la utilización de repuestos, materiales, realización de trabajos defectuosos, o por la acción/inacción de algún trabajo. ----------

Mantenimiento Preventivo: El Oferente deberá prestar los servicios de mantenimiento cada vez que sea requerido, en el Taller de la empresa adjudicada. El Oferente deberá garantizar el buen funcionamiento de los vehículos desde la fecha de entrega de los servicios a la Convocante hasta la realización del siguiente trabajo de mantenimiento, debiendo responder por la garantía del servicio prestado, sin cargo alguno para la institución. A tal efecto, el plazo máximo de entrega del servicio adjudicado será de hasta 5 (cinco) días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha y hora de la recepción de la notificación de la solicitud del servicio (orden de servicio), emitidas por la contratante. Salvo fuerza mayor debidamente justificada.----------

Mantenimiento Reparador o Correctivo: el oferente adjudicado, previamente elevará el Presupuesto de los trabajos a realizar, y una vez aceptado, la contratante emitirá la Orden de Servicio correspondiente para la realización de los trabajos. Se realizará de acuerdo al estado y ciclo de vida útil de las piezas del vehículo. **El Oferente deberá utilizar siempre repuestos Originales con Garantía de Buen Funcionamiento**. Los trabajos de reparaciones deberán realizarse en el Taller de la empresa adjudicada.
El plazo máximo de entrega del servicio adjudicado será de hasta 10 (diez) días hábiles desde el día siguiente a la fecha y hora de la recepción de la notificación de la solicitud del servicio (orden de servicio), emitida por la contratante. Salvo fuerza mayor debidamente justificada.----------

Servicios Adicionales: El contratista deberá proveer los servicios adicionales de diagnóstico; Chequeos antes de viajes largos y Auxilio en la vía pública si así se solicitaren.----------

Generalidades: En todos los casos de realización de servicios debe ir acompañada una Nota de Conformidad por la prestación de los mismos por parte de ámbito solicitante, la mencionada nota deberá realizarse en doble ejemplar, una copia para control interno de la solicitante y la demás será remitida para notificar a la oferente. ----------

Los repuestos que hayan sido reemplazados deberán ser remitidos a la Oficina de Servicios Generales, con la respectiva Nota de Remisión con el detalle especifico del cambio realizado y habiéndose este recepcionado, debe adjuntarse la firma del recepcionante con la hora y fecha.-------
Los servicios relacionados a la reparación de sistemas de aire acondicionado, deben ajustarse a las siguiente normas: Ley 5211/14 "De Calidad del Aire", el Decreto Nº 12685/08 "Reglamento de Control de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono y el uso de Tecnologías Alternativas", y la Resolución Nº 1242114 de fecha 3 de octubre de 2014 dictada por la Secretaría del Ambiente

2. Plan de Entrega (Bienes)

NO APLICA.

3. Plan de Entrega (Servicios)

Ítem	Descripción del bien/servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Lugar de entrega de los servicios	Fecha(s) final(es) de entrega de los Servicio
1	Según detalle anterior y SICP	Según detalle anterior y SICP	Unidad	Según llamado	Según detalle anterior y SICP

4. Planos o Diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños: NO APLICA

5. Indicadores de Cumplimiento de Contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será: Nota de conformidad.
Frecuencia: Eventual
Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Nota de Conformidad	Nota de conformidad	eventual, al término de la ejecución de cada orden de servicio.-

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

6. Criterios de Adjudicación

La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.
2. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad requerida, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas

variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.
En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

7. Notificaciones

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.
2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.
3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.
4.Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.
5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

8. Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.
La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.
La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.
La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

FORMULARIOS

EL ANEXO D FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN ARCHIVO APARTE, A TAL EFECTO LA CONVOCANTE DEBERÁ MANTENERLO EN FORMATO WORD A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA